

## **“El Protocolo Facultativo de la Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura y los Estados federales: desafíos y soluciones posibles”**

23-26 de septiembre de 2008, Buenos Aires, Argentina

### **Conclusiones y recomendaciones finales**

De lo expuesto y deliberado en el Seminario Internacional surge un consenso que puede ser resumido en las siguientes conclusiones y recomendaciones:

1. La ratificación del Protocolo Facultativo y su efectiva implementación, crea la obligación de establecer un sistema de prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes a través de visitas periódicas - por parte del Subcomité de Prevención de las Naciones Unidas (SPT) y de mecanismos nacionales de prevención (MNP) - a todo lugar de privación de libertad. En el caso de Estados federales y descentralizados presenta la particularidad de que la implementación debe alcanzar todos los lugares de privación de libertad bajo cualquiera de las jurisdicciones del Estado Parte. Esto representa una oportunidad para impulsar y perfeccionar diversas acciones y estrategias en todos los niveles, tanto locales como federales, para prevenir la tortura y otros tratos similares.
2. Los Estados federales y descentralizados enfrentan ciertos desafíos específicos en la aplicación del Protocolo Facultativo, en especial con relación a la designación y el establecimiento de MNP. En primer lugar, se presentan desafíos de orden jurídico debidos a la división de competencias y jurisdicciones entre la entidad federal y las respectivas unidades de la federación. En segundo lugar, se presentan desafíos de orden político ya que los estados federales y descentralizados enfrentan muchas veces escenarios complejos en términos de negociación para la construcción de consensos.
3. Estos desafíos jurídicos y políticos son superables, si bien su resolución puede requerir tiempo. La clave para enfrentar estos desafíos radica principalmente en la calidad de los procesos de diseño y puesta en marcha de los MNP, los cuales deben reflejar las particularidades de una estructura federal y descentralizada. Un diálogo amplio, cooperativo y transparente entre los estados federales, las unidades de la federación y la sociedad civil propiciará la resolución satisfactoria de estos desafíos, y condicionará la legitimidad, operatividad y la eficacia de los MNP.
4. En relación con la metodología de visitas a los lugares de privación de libertad y la elaboración de informes con observaciones y recomendaciones, es fundamental asegurar la coordinación, consistencia y la aplicación uniforme de estándares entre los diversos MNP. La calidad y la regularidad de las visitas y el seguimiento eficaz de las recomendaciones, serán elementos decisivos para lograr un impacto preventivo. Todo lo anterior adquiere especial relevancia tratándose de Estados federales y descentralizados por su complejidad estructural.
5. Todos los niveles de los Estados federales y descentralizados deben asegurar las garantías necesarias para que los órganos previstos por el Protocolo Facultativo (SPT y MNP) puedan cumplir sus funciones y se implementen efectivamente sus recomendaciones. Cualquiera sea la estructura del MNP, se debe garantizar en todas las jurisdicciones de un Estado federal o descentralizado, los requisitos establecidos en el Protocolo Facultativo, incluyendo, el acceso no restringido y sin previo aviso a todo y cualquier lugar de privación de libertad. Dicha estructura deberá estar sujeta a un proceso dinámico de perfeccionamiento continuo.
6. Los MNP en los Estados federales y descentralizados precisarán coordinarse y articularse entre sí y mantener relaciones interinstitucionales fluidas con otros órganos afines, tanto en el ámbito nacional, como en el regional e internacional. En particular, deberán mantener una sólida relación con el SPT, el cual deberá ejercer activamente sus competencias en el asesoramiento para el establecimiento y funcionamiento de los MNP, contribuyendo a la resolución de los desafíos que pudieran plantear los Estados federales y descentralizados.

Buenos Aires, 23 de septiembre de 2008